



**NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR
TÉCNICO DE SERVICIO PARA LA
ORDEN DE COMPRA N° 5420-89-
CM19 QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1048

ARICA, 16 ABR 2019

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 09 de abril de 2019, emitido por doña Paula Rojas Castillo, Profesional de la Unidad de Adquisición a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Orden de compra N° 5420-89-CM19, sobre programa de difusión sobre las prestaciones del Gobierno Regional para la participación ciudadana; abril hasta diciembre 2019.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario designar un Inspector Técnico de Servicio que verifique la prestación de servicios, respecto a lo señalado en la Orden de Compra indicada en el numeral 2 de los Vistos.

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico Servicio de la Orden de Compra Orden de compra señalada en el numeral 2 de los vistos, a los siguientes profesionales:

Inspector Técnico Servicio Titular:

✓ César Rozas Troncoso

Inspector Técnico Servicio Suplente:

✓ Yerko Oyanadel Calderón

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
APT/CSY/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Profesional Comunicaciones Cesar Rozas Troncoso
2. Profesional Yerko Oyanadel Calderón
3. Unidad de Adquisición
4. Asesor Jurídico Intendencia
5. Depto. Jurídico